



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N° 120-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 26 de julio de 2019

VISTO, El oficio N° 013-2019-CEPEJUP/FD, emitido por el Director de Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho y CC.PP. de fecha 22 de julio de 2019, sobre convenio de cooperación interinstitucional entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Municipalidad Distrital de El Porvenir; y oficio N° 299-2019-MDEP remitido por el Alcalde la Municipalidad Distrital de El Porvenir;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la normatividad universitaria el rol primario de la universidad es desarrollar las funciones de enseñanza, investigación y asimismo la responsabilidad social, y considerando que la responsabilidad social es fundamental para el desarrollo de estudiantes éticamente comprometidos con la sociedad;

Que la propuesta de convenio alcanzado por el Director de Consultorio Jurídico Gratuito, tiene como fin promover y facilitar el acceso a la justicia a las personas de escasos recursos del distrito de El Porvenir, mediante la implementación y funcionamiento de un Consultorio Jurídico Gratuito donde se desarrollaran acciones de sensibilización capacitación, difusión, orientación y concretización de orientación jurídica y patrocinio de procesos judiciales y/o administrativos; con lo cual la Unidad de Consultorio Jurídico facilitará extender las tareas de responsabilidad social de estudiantes de los último años de la carrera profesional de Derecho y a sus maestros de práctica;

Que atendiendo a que el art 36 del Estatuto vigente, prescribe en su literal i), que el Consejo de Facultad es el órgano facultado para aprobar convenios de la Facultad con instituciones públicas o privadas, con fines estrictamente académicos para beneficio de los docentes y estudiantes, sin comprometer los recursos físicos y/o económicos de la Universidad, respetando las normas de Tesorería y con cargo de dar cuenta al Consejo Universitario;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en a este Decanato, en la Ley Universitaria N° 30320, y en el Artículo 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP., y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Municipalidad Distrital de El Porvenir; con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad.

Artículo 2. DISPONER que el Director del Consultorio Jurídico Gratuito emita informe semestral, por escrito, respecto a la ejecución del Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos A. Viquez Boyer
Decano de la facultad de
Derecho y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)
Facultad de Derecho y CC.PP.

Reg. N° 126619059
Exp. N° 101919059E

